



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO MONEDA  
GLOBAL".

SANTIAGO, 27 ABR 2004

RESOLUCION EXENTA N° 210

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículos 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de  
1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase el Reglamento Interno del Fondo Mutuo denominado  
"Fondo Mutuo Moneda Global", administrado por Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A.,  
conforme al formato estandarizado establecido por la Circular N°1.633 de esta Superintendencia.

II.- Apruébase a su vez, el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas  
individual para el fondo mutuo ya individualizado.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en  
el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en  
funcionamiento del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con  
esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

ALEJANDRO FERREIRO  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4191  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl